

*Frescos Eclonta
y Ocho*

-0388-

S.O. 20-02-2020

Folio No. 0388

ACTA No. 038 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, DE FECHA JUEVES 20 DE FEBRERO DE 2020.

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinte, siendo las nueve horas con treinta minutos, previa convocatoria realizada, en el despacho de la Alcaldía se procede a dar lectura al Of. N° 099-20-A-GADM, de fecha, Portovelo, 19 de Febrero de 2020, dirigido a la Mgs. Paulina Morales Sánchez, Vicealcaldesa del GADM de Portovelo, el cual manifiesta: De mis consideraciones. Por medio del presente expreso a usted, atento y cordial saludo, deseándole éxitos en el ejercicio de sus funciones. En vista que tengo que salir fuera de la ciudad por razón del cumplimiento de agenda relacionadas a mi gestión en beneficio de la colectividad, solicito a usted se sirva presidir la Sesión Ordinaria de Concejo que se llevará a efecto el día jueves 20 de febrero del presente, a las 09H00, en el Salón de la Ciudad Arturo Aguilera Salazar, con la finalidad de tratar el orden del día establecido de acuerdo a la correspondiente convocatoria y a lo que determina el Art. 62 literal b) del COOTAD. Sin otro particular me suscribo agradeciéndole por vuestra atención. Atentamente. Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Cantón Portovelo.

En el despacho de la Alcaldía, la Mgs. Paulina Morales Sánchez, Vicealcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión ordinaria con la asistencia de los Concejales (a) Sr. José Eduardo Aguirre, Ing. Karla Celi Cueva, Ab. Luis Maldonado Quezada, Sr. Ángel Rojas Aguilar y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación de las actas anteriores.
4. Análisis y autorización para declarar como bienes mostrencos los predios donde se encuentran ubicados los tanques de reserva de agua potable, en los Barrios Número Uno, Primero de Mayo y El Castillo de esta jurisdicción cantonal, de acuerdo a los informes presentados por las correspondientes áreas.
5. Asuntos Varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum.

Ya constado el quórum y existiendo mayoría, se procede a continuar con el orden del día establecido.

2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, de secretaria se procede a la votación para la aprobación del orden del día.

Por mayoría el Concejo da por aprobado el orden del día establecido.

3. **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**, a través de secretaria se procede a dar lectura el Acta No. 035 de la sesión Ordinaria, de fecha 07 de febrero del 2020, ya culminada la misma se procede a la votación.

*Frescos Ochenta
y Nueve
-0389*

S.O. 20-02-2020

Folio No. 0389

Por mayoría el Concejo resuelve aprobar el Acta No. 035 de la sesión Ordinaria, de fecha 07 de febrero del 2020.

De igual manera se procede a dar lectura el Acta No. 036 de la sesión Ordinaria, de fecha 10 de febrero del 2020, ya culminada la misma se procede a la votación.

Por mayoría el Concejo resuelve aprobar el Acta No. 036 de la sesión Ordinaria, de fecha 10 de febrero del 2020.

4. ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN PARA DECLARAR COMO BIENES MOSTRENCOS LOS PREDIOS DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS LOS TANQUES DE RESERVA DE AGUA POTABLE, EN LOS BARRIOS NÚMERO UNO, PRIMERO DE MAYO Y EL CASTILLO DE ESTA JURISDICCIÓN CANTONAL, DE ACUERDO A LOS INFORMES PRESENTADOS POR LAS CORRESPONDIENTES ÁREAS.

Mgs. Paulina Morales manifiesta, tenemos que resaltar compañeros que se consideran bienes mostrencos o vacantes, todos aquellos bienes que no cuenten con propietario o propietarios que ostenten título de dominio legalmente inscrito; a través de lo manifestado nos indica lo que es un bien mostrenco, señora Secretaria tenga la bondad de proceder a dar lectura el oficio remitido por el Ing. Cesar Jaramillo, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (E).

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo solicitado, con Oficio No. 007-CGJS-DPyDT-2020, de fecha, 18 de febrero de 2020, dirigido a la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO; Asunto: Informe Técnico para declaratoria de bienes mostrencos de los siguientes predios donde se encuentran los tanques de reserva de agua potable, ubicados en los siguientes sectores: Barrio Número Uno, Barrio Primero de Mayo, Barrio El Castillo. De mi consideración: Por medio del presente adjunto planimetría de ubicación de los Tanques de Reserva de Agua Potable, ubicados en los siguientes sectores: Barrio Número Uno, Barrio Primero de Mayo, Barrio El Castillo, predios que serán declarados BIENES MOSTRENCOS para su legalización.

Por la favorable atención que se digne darle a la presente le reitero mis más sinceros agradecimientos. Atentamente Ing. César G. Jaramillo Solano, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (E).

Sr. Ángel Rojas pregunta, estos planos los elaboraron por parte del municipio, porque siempre saben poner en los levantamientos planimétricos elaborados por.

Sra. Secretaria manifiesta, si consta el responsable técnico en el levantamiento planimétrico, también esta adjunto el informe del Arq. Leonardo Jaramillo, JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS, en el cual indica: con Of. 003-JAYC-2020, de fecha, 18 de febrero de 2020, Dirigido al Ing. César Jaramillo Solano, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMP, el cual manifiesta: En referencia al Oficio No. 008-CGJS-DPyDT-2020, mediante el cual se solicita información catastral de varios predios urbanos ubicados en diferentes barrios y/o sectores de la ciudad, de acuerdo a planimetría adjunta: pongo a conocimiento lo siguiente: 1. (Terreno), ubicado en la Parroquia Portovelo, barrio El Mirador, Callejón Sin nombre, con Clave Catastral No. 50-02-01-013-014; consta catastrado a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de

S.O. 20-02-2020

Folio No. 0390

Portovelo; 2.- (Terreno), ubicado en la Parroquia Portovelo, barrio Número Uno, calle Sin nombre (Vía que conduce al barrio El Soroche), con Clave Catastral No. 50-02-01-002-024; consta catastrado a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo; 3.- (Terreno), ubicado en la Parroquia Portovelo, barrio El Castillo, calle Sin nombre (Vía que conduce al Sector El Jorupe), con Clave Catastral No. 50-02-01-006-008; consta catastrado a nombre del Sr. Fausto Arcelio Ortiz Procel.

Particular que me permito hacerle de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y para los fines que el caso requiera el interesado. Atentamente, Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS.

Mgs. Paulina Morales pregunta, señora secretaria el terreno que está a nombre del Sr. Fausto Arcelio Ortiz Procel está pagando predios.

Sra. Secretaria manifiesta, me imagino que si, por eso el Arq. Leonardo Jaramillo lo tiene catastrado; así mismo se pidió información al Registro de la Propiedad y Mercantil, el cual dio contestación a través de Oficios No. 31-RPCP-2020, referente al bien inmueble ubicado en el Barrio Primero de Mayo; No. 32-RPCP-2020; referente al bien inmueble ubicado en el Barrio Número Uno; y No. 33-RPCP-2020; referente al bien inmueble ubicado en el Barrio El Castillo, NO posee bienes inmuebles, a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo y a nombre del Sr. Fausto Arcelio Ortiz Procel. Atentamente, Ab. Leonardo Alvarado Díaz, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVELO (E).

Sr. José Eduardo Aguirre, señora secretaria proceda a dar lectura el Informe Jurídico pero específicamente en conclusiones, pero aquí hay algo, el Arq. Leonardo Jaramillo solo nos pone, terreno, ubicado en la Parroquia Portovelo, barrio El Castillo, calle Sin nombre (Vía que conduce al Sector El Jorupe), con Clave Catastral No. 50-02-01-006-008; consta catastrado a nombre del Sr. Fausto Arcelio Ortiz Procel; no pone tiempo ni nada por el estilo, yo no sé porque consta ahí catastrado solo consta en su área y no hay ningún informe, porque consta esto registrado a nombre de esta persona.

Ab. Luis Maldonado, creo que no va a haber ningún problema.

Mgs. Paulina Morales, señora Secretaria procedamos a leer el informe de la Procuradora Síndica.

A través de secretaría se procede a dar lectura a la parte pertinente del Informe Jurídico No. GADMP-PS-2020-037, de fecha, 18 de febrero de 2020, dirigido a la Sra. Paulina López Sigüenza, ALCALDESA DEL GADM PORTOVELO, Asunto: Informe referente a Declaratoria de Bienes Mostrencos, la cual manifiesta: Respecto al predio con Clave Catastral No. 50-02-01-006-008, mismo que según la Certificación emitida por el Jefe de Avalúos y Catastros señala que está catastrado a nombre del señor Fausto Arcelio Ortiz Procel. Sin embargo, según la Certificación del señor Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Portovelo, se observa en el Oficio No. 33-RPCP-2020, de fecha 18 de febrero de 2020, lo siguiente: "CERTIFICO": que habiendo revisado el Registro de la Propiedad y Mercantil de la Oficina a mi cargo, a la presente fecha, NO posee bienes inmuebles, a nombre de FAUSTO ARCELIO ORTIZ PROCEL, con Clave Catastral No. 50-02-01-006-008, ubicado en el Barrio El Castillo".

De acuerdo a la ORDENANZA MODIFICATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES MOSTRENCOS, VACANTES, ABANDONADOS Y POSESIONADOS SIN DUEÑO,

Trescientos Noventa y
Uno
0391

S.O. 20-02-2020

Folio No. 0391

UBICADOS EN EL ÁREA URBANA Y SUS ZONA DE EXPANSIÓN DEL CANTÓN PORTOVELO, misma que en su Art. 1, determina: **"Se consideran bienes mostrencos o vacantes, todos aquellos bienes que no cuenten con propietario o propietarios que obstante título de dominio legalmente inscrito."**

En énfasis es exógeno del texto original.

Por lo expuesto, es procedente realizar mediante la Declaratoria de Bien Mostrenco, los bienes que actualmente cuentan con las siguientes Claves Catastrales:

- Clave Catastral No. 50-02-01-006-008
- Clave Catastral No. 50-02-01-002-024
- Clave Catastral No. 50-02-01-013-014

Esto, en razón que, cumplen con lo señalado en la ORDENANZA PARA LA REGULACIÓN DE BIENES INMUEBLES VACANTES, MOSTRENCOS O ABANDONADOS QUE SE INCORPORAN AL PATRIMONIO DEL CANTÓN PORTOVELO, publicado según lo ordenado en el Art. 324 del COOTAD, vigente desde el 20 de mayo de 2019, define en el Art. 2, literal a) lo siguiente: Bienes inmuebles vacantes o mostrencos.- Son aquellos ubicados al interior de las áreas urbanas y de expansión urbana del cantón Portovelo que se encuentran abandonados y sin uso; en tal virtud, se emite INFORME FAVORABLE.

CUARTO: RECOMENDACIÓN.- Este acto se lo deberá realizar mediante Resolución de Concejo, el mismo que luego de su protocolización se deberá proceder a la inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Portovelo, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portovelo. Abg. Ruth Villamar Segura, Mgs. PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL DE PORTOVELO.

Sr. Ángel Rojas, o sea lo que estamos hablando es que el señor Ortiz Procel quiere donar el bien inmueble, el problema sería para que no haya venta y no se tenga que declarar a rentas.

Mgs. Paulina Morales, no es eso, esto es otra cosa; entonces procedamos señora secretaria.

Sr. José Eduardo Aguirre manifiesta, señora Vicealcaldesa habiendo revisado los informes del Registro de la Propiedad y Mercantil, de Avalúos y Catastros y siguiendo la recomendación por parte de la Dirección Jurídica es procedente dar la aprobación respectiva para que se declare a estos terrenos como bienes mostrencos y tomando en cuenta también que esto va a servir para poder repotenciar los tanques de agua que abastecen de agua potable a la ciudad de Portovelo.

Mgs. Paulina Morales, si alguien quiere acotar algo o sino procedemos para la aprobación.

Luego del respectivo análisis y debate, por mayoría el Concejo Resuelve: Declarar como bienes mostrencos los predios donde se encuentran emplazados los tanques de reserva de agua potable, en los siguientes lugares: Barrio Número Uno, callejón Sin Nombre (Vía que conduce al barrio El Soroche), con Clave Catastral No. 50-02-01-002-024; barrio El Mirador, Callejón Sin Nombre, con Clave Catastral No. 50-02-01-013-014; y en el barrio El Castillo, Calle sin Nombre (Vía que conduce al Sector Jorupe), con Clave Catastral No. 50-02-01-006-008 del cantón Portovelo, de acuerdo a los informes presentados por las áreas correspondientes.

5. ASUNTOS VARIOS.

*Diecinueve Noventa
y Dos -0392-*

S.O. 20-02-2020

Folio No. 0392

Ab. Luis Maldonado, en el acta No. 35 es donde les hacía conocer a los compañeros, bueno no se encuentra la señora Alcaldesa, vale resaltar hay personas que quieren dar por donación donde están los tanques de agua.

Sr. José Eduardo Aguirre, es importante que esto quede registrado en acta.

Ing. Karla Celi, al momento de hacer expropiación se procede por el asunto de los mismos que están ahí.

Sr. José Eduardo Aguirre, se va a hacer la expropiación pero han hablado con el Abogado con Luis Maldonado, le han dicho que van a dar en donación esa área.

Ab. Luis Maldonado, ayer en secretaria lo dijo el Sr. Luis Sigcho.

Mgs. Paulina Morales, tienen que hacerlo por escrito para nosotros proceder a realizar con lo indicado, ese es trámite del señor tiene que presentar por escrito que él quiere donarlo.

Sr. José Eduardo Aguirre, cuando es donación tengo entendido que el monto por pagos y todo eso sube en la notaría.

Mgs. Paulina Morales, esperemos que él presente el oficio para que firme.

Ing. Karla Celi, si es que es expropiación o por cualquier cosa el dinero que se le daría se lo podría utilizar en cualquier uso de beneficio social.

Mgs. Paulina Morales, compañeros por hacerles la cordial invitación para esta noche como ya conocen que va a venir el representante de Band Ecuador el Economista Danilo Mora que va a estar promocionando los créditos que tiene Band Ecuador para los emprendimientos para diferentes tipos de negocios que se quiera poner dentro del cantón y que va a hacer muy interesante, se lo va a realizar a las 7 de la noche en la Bodega de la SADCO, compañeros también por comentarles el día de antes de ayer tuve la oportunidad de entrevistarme con Andrés Briones que es el asesor del Ing. Richard Martínez, Ministro de Economía, a quien lo escuché en la televisión hablar de la visita que tuvieron a los Estados Unidos con los créditos y proyectos que tiene para trabajar con mujeres emprendedoras latinoamericanas, entonces para eso me puse en contacto con la Ing. Mónica Solano, coordinadora zonal de IEPS (Instituto Ecuatoriano de Economía Popular y Solidaria) de la ciudad de Loja, quien me llamó y dijo que van a estar aquí el día jueves 27 de febrero, compañeros para que agendemos, la misma que será a las diez y media de la mañana, luego a las once de la mañana con la comunidad para hacer una asesoría de lo que es la IEPS del beneficio que tiene para la colectividad.

Sr. Ángel Rojas, en donde se lo realizaría.

Mgs. Paulina Morales, creo que se lo realizará en el salón de la ciudad porque hay sillas y todo lo demás, hay que agendar esa fecha señora secretaria y me quedó enviar a mi correo electrónico la invitación para el evento, eso es muy bueno compañeros les comento que nosotros aquí no tenemos asociaciones, es muy poco lo que hay no conocemos de que se trata y con esas asociaciones son los que se van a hacer los proyectos para nosotros pedir el apoyo internacional.

Dieciocho y
Hes -0393-

S.O. 20-02-2020

Folio No. 0393

Sin más asunto que tratar, siendo las diez horas con veinte minutos, la Sra. Vicealcaldesa clausuró la sesión ordinaria de fecha 20 de febrero de 2020 y suscribe la presente acta con la secretaria que certifica lo actuado.

Mgs. Paulina Morales Sánchez
VICEALCALDESA DEL CANTÓN



Abg. Narciza Pineda L.
SECRETARIA DEL CONCEJO

